



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA

JORGANIO LOGALI ÁFICUM 14 PROCUMENTO DE LOS ESPACOS DE TRANSPORTOR DE ACOMENTO A PÁNCICA COMPANIONADA DE ACOMENTO A PARAMENTO A PARAMEN

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 3 0 OCT 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0163/10/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/, 008350

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de incorteción a fover de la empresa denominada.

de importación a favor de la empresa denominada R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 5 0 OCT 2015 ENERTEC EXPORTS, S. DE R.L. DE C.V. EEX020516KU2 AV. DEL PARQUE 2155 VIGENCIA FINAL PARQUE INDUSTRIAL MONTERREY TECHNOLOGY PARK C.P. 65551 CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN 22/10/2016 Teléfono 8183299774 Correo-e JUAN.H.VARGAS@JCI.COM NOMBRE COMERCIAL ÓXIDO DE PLOMO NOMBRE QUÍMICO / IUPAC PbO ESTADO FÍSICO CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS SÓLIDO IV LIGERAMENTE TÓXICO 1317-36-8 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 90 +/- 3 UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT UMT FRACCIÓN ARANCELARIA CANTIDAD KILO **KILOGRAMOS** 2824.10.01 300 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN PRUEBAS DE CALIDAD. PAÍS DONDE SE ELABORA O PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA PRODUCE EL PRODUCTO AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL DEU DEU MARIANO ESCOBEDO, APODACA, NUEVO LEÓN

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LÍC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121D0150.

CMJ/JMLA/JRR/NZFC